

GIMNASIO CAMPESTRE VILLA MARGARITA



MANUAL DE CONVIVENCIA Ocaña, noviembre de 2023

"Decisiones bien formadas"

Contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos, y demás aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros del Gimnasio Campestre Villa Margarita

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	3
Marco normativo.....	4
1. Normas que respaldan este manual de convivencia.....	4
2. Principios generadores de la convivencia escolar en la comunidad educativa. (derechos y deberes)	8
3. Situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH, sexuales y reproductivos.....	17
4. Pactos de convivencia.....	19
5. Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar. (TIPO I, TIPO II, TIPO III). incluye los protocolos de atención integral para cada situación y la forma de realizar el debido proceso en el ámbito educativo.....	24
a) Situaciones TIPO I.....	24
b) Situaciones TIPO II.....	28
c) Situaciones TIPO III.....	32
d) El debido proceso en el ámbito escolar.....	36
e) Criterios o circunstancias que disminuyen o aumentan la responsabilidad de las faltas cometidas.....	36
f) Recursos que se pueden emplear ante las medidas pedagógicas.....	37
g) Documentos utilizados para realizar el debido proceso y el acompañamiento a las situaciones de convivencia	37
6. Las medidas pedagógicas y acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que le afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.....	38
7. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la socialización, adopción y divulgación del manual de convivencia a la comunidad educativa.....	41
8. Acciones para garantizar la aplicación de los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad y periodicidad en la implementación de las estrategias	41
9. Ruta de atención integral de la convivencia escolar	42
10 Otros protocolos de actuación	44
Glosario	47
Acta de aceptación y compromiso.....	50

PRESENTACIÓN

Siendo conscientes del gran reto que significa contribuir a la misión del GCVM, nos unimos para fortalecernos en intenciones y estilos y nuestro objetivo siempre será tender hacia la formación de las actitudes, las rectas intenciones y la creación de un ambiente de familia que bien regulado ayude a crear las verdaderas condiciones para que acontezca el aprendizaje en un clima de respeto, confianza y adecuadas maneras de resolver los conflictos que son inherentes a la relación pedagógica y a la vida en comunidad.

Lo anterior porque si deseamos inculcar los procesos de discernimiento y opción como estrategia de aprendizaje en nuestro colegio, debemos construir una base socio-emocional adecuada para que el respeto a la opinión ajena, el disenso, la pregunta y todas las actividades propias y necesarias para construir el conocimiento, en cualquier situación, sean respetados por el ambiente del grupo en el marco de la responsabilidad por alcanzar las metas de formación.

Este manual de Convivencia está definido atendiendo a los principios básicos de una escuela católica abierta a todos, al diálogo con la realidad cultural, religiosa de su entorno, y capaz de ofrecer una formación integral de la persona. La finalidad fundamental es la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y de pluralidad cultural en los que se inscribe nuestro país.

MARCO NORMATIVO

1. NORMAS QUE RESPALDAN ESTE MANUAL DE CONVIVENCIA.

Como familia Villa Margarita promulgamos en nuestra misión la toma responsable e informada de decisiones en todos los aspectos de la vida, por tanto, nos acogemos y orientamos por los lineamientos legales que rigen la normatividad para el acompañamiento de los niños, las niñas y los jóvenes en el territorio colombiano.

El Manual de Convivencia como instrumento que define los derechos y deberes de los estudiantes y de los integrantes de la comunidad educativa, tiene como marco jurídico general, la Constitución y la ley colombiana. De modo particular, la siguiente normatividad:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEYES DE LA REPÚBLICA

Constitución Política de Colombia: Títulos I y II, de los derechos, las garantías y los deberes especialmente Los artículos 1, 4, 6, 16, 29, 41, 44, 45 y 67.

Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, Títulos I, II, III, IV, V, VII, X. Especialmente artículos 73 y 87 referidos al reglamento o manual de convivencia.

Ley 1098 código de infancia y adolescencia en su totalidad, haciendo especial énfasis al cumplimiento de los artículos 7, 15, 18, 19, 26, 28, 31, 32, 39, 41, 42, 43, 44, 45

La ley 1620 de 2013, por la cual por la cual se “crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”

La ley 1620 de 2013, por la cual por la cual se “crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar” y se establecen las funciones de los estamentos relacionados con la convivencia en la institución educativa es la norma básica que garantiza y armoniza de manera formal el desarrollo del proyecto de convivencia institucional.

Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, Títulos I, II, III, IV, V, VII, X. Especialmente artículos 73 y 87 referidos al reglamento o manual de convivencia.

Ley de los garantes: (Ley 599 de 2000) “artículo 25. Acción y omisión.

Ley 1732 del 1 de septiembre de 2014 “Por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país”.

Decreto Ley 715 de diciembre 21 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud.

DECRETOS REGLAMENTARIOS

Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

Decreto 860 de 2010, reglamentario de la Ley 1098 de 2006. Sobre la regulación de las obligaciones del Estado, la sociedad y la Familia en la prevención de la comisión de infracciones a la ley penal por parte de los niños, las niñas y los adolescentes y su reincidencia, así como las responsabilidades de los padres o personas responsables del cuidado de los menores de edad que han cometido tales infracciones.

Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos y particularmente el artículo 17 referido a los aspectos puntuales que debe contener el manual de convivencia de la institución.

El decreto 1965 de 2013 que reglamenta la ley 1620 creando el sistema nacional de convivencia escolar (la ruta de atención integral para la convivencia escolar) y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”

Decreto 860 de 2010, reglamentario de la Ley 1098 de 2006. Sobre la regulación de las obligaciones del Estado, la sociedad y la Familia en la prevención de la comisión de infracciones a la ley penal por parte de los niños, las niñas y los adolescentes y su reincidencia, así como las responsabilidades de los padres o personas responsables del cuidado de los menores de edad que han cometido tales infracciones, dentro de los procesos administrativos o penales que se adelanten por las autoridades competentes.

Decreto 1290 de 2009, sobre normas en materia de evaluación y promoción de los educandos.

Decreto 1286 de 2005, normas sobre la participación de los padres de familia en los procesos educativos de las instituciones oficiales y privadas.

Decreto 120 de 2010, Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo del alcohol, artículos 8, 14 y c.c.

Decreto 1850 de agosto 13 de 2002: Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes.

educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2247 de 1997 Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1075 el 26 de mayo de 2015: Reglamentación del sector de educación.

JURISPRUDENCIA – SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Derecho – Deber de la Educación: (Sentencia 002 de 1992) “La existencia de deberes correlativos.” (Sentencia T- 519 de 1992) “La educación ofrece un doble aspecto. Es un Derecho-deber: “La función social que cumple la educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho – deber que genera para el educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los planteles educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso educativo”

(ST-527/95). (Sentencia T-341 de 1993) **“Considera la Corte que quien se matricula en un centro educativo con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mentado derecho para excusar las infracciones en que incurra”.** (Sentencia T-316 de 1994) **“La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento educativo”.**

Alcances del Manual de Convivencia: (Sentencia T-386 de 1994) **“Los reglamentos generales de convivencia, como es de la esencia de los actos reglamentarios, obligan a la entidad que los ha expedido y a sus destinatarios, esto es, a quienes se les aplican, porque su fuerza jurídica vinculante deviene en forma inmediata de la propia ley y mediata de la Constitución Política”.**

(Sentencia SC-555/94) **“La exigibilidad de esas reglas mínimas al estudiante resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el manual de convivencia que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas, si el estudiante reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”.**

Disciplina Escolar: (Sentencia T-366 de 1997) **“La aplicación de la disciplina en el establecimiento educativo no implica de suyo la violación de derechos fundamentales. Pero los profesores y directivas están obligados a respetar la dignidad del estudiante”.** (Sentencia 037 de 1995) **“La disciplina, que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo.**

Pretender que, por una errónea concepción del derecho al libre desarrollo de la personalidad, las instituciones educativas renuncien a exigir de sus estudiantes comportamientos acordes con un régimen disciplinario al que están obligados desde su ingreso, equivale a contrariar los objetivos propios de la función formativa que cumple la educación”.

Cumplimiento de normas de aseo y pulcritud personal: (Sentencia T-366/97) **“No se puede sancionar al plantel educativo de vulnerar derechos fundamentales por el solo hecho de establecer con carácter general, aplicable a todos sus estudiantes, que éstos deberán presentarse en su sede “dentro de las más elementales normas de aseo y pulcritud personal”. Ello hace parte de la formación integral que la educación exige. Dar pie a la absoluta indolencia de directivos y maestros escolares frente al manifiesto descuido del niño o del joven en algo tan esencial como la presentación personal, sería frustrar uno de los elementos básicos de la tarea educativa y propiciar la desfiguración de la personalidad, so pretexto de su libre desarrollo”**

Decreto 2247 de 1997 Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio

Ley 12 de 1991 Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989”

Concurrencia de los Padres de Familia: (Sentencia T-366 de 1997) **“El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio estudiante y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues “el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación”.**

Debido Proceso: (Sentencia T-1233 de 2003) **“La garantía constitucional al debido proceso (artículo 29 Superior) tiene aplicación en los procesos disciplinarios adelantados por los centros educativos de naturaleza pública y privada. En virtud de ello, la imposición de una sanción disciplinaria debe**

estar precedida del agotamiento de un procedimiento justo y adecuado, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra.”

Medidas pedagógicas complementarias (retirar a un estudiante del aula de clase) no debe entenderse que al prohibirse las sanciones crueles y humillantes o degradantes, no exista sanción o que no se puedan tomar las medidas y sanciones reeducativas y de resocialización tendientes a restablecer el orden en términos de conducta y disciplina anómalas que presenta el educando. Aun cuando agotadas todas las instancias, se incluya la exclusión del educando del centro educativo, ello está absolutamente al tenor de ley, porque el derecho a la educación NO ES ABSOLUTO, es un derecho –deber¹

T345 de 2008 *“requerir a un menor que se corte el cabello, no implica la vulneración de su derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad. En este sentido, afirmó: “De ninguna manera un estudiante puede alegar violación al derecho al libre desarrollo de la personalidad cuando por parte del colegio se le exige el cumplimiento del Manual de Convivencia, puesto que, si no le son de su agrado las normas allí consagradas, no le queda otra alternativa que cambiarse de colegio donde dentro del manual de convivencia no se le prohíba el comportamiento que pretende asumir.”*

OTROS ACUERDOS QUE NOS ORIENTAN

El PEI: Es la carta de navegación para nuestro Gimnasio Campestre Villa Margarita.

a. PARÁGRAFO: *Las disposiciones contenidas en el presente manual cobijan a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa GCVM, niños, niñas y adolescentes, educadores, directivas y padres de familia, a cada uno en particular de acuerdo con su condición, dignidad y competencia, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.*

*Nuestra institución promulga los valores contenidos en la antropología cristiana, en tal sentido privilegia el libre desarrollo de la persona en el marco de un ejercicio responsable e integral de sus derechos y libertades; en ese sentido el GCVM no cambia sus principios, filosofía, políticas, metas y propósitos en beneficio de las preferencias, opciones o inclinaciones de estudiantes o padres de familia; por lo tanto, **quien discrepe de las orientaciones y filosofía**, debe respetarlos y acatarlos o considerar la vinculación a otro establecimiento educativo acorde con sus principios y preferencias.*

¹ Atendiendo al marco legal sustentado en nuestro Manual de convivencia y teniendo siempre presente las diversas oportunidades brindadas al estudiante, se plantea una instancia que favorece los intereses de unos y otros, la cual debe ser aprovechada no solo por el joven sino por su ambiente familiar en pro de su desarrollo personal. En tal sentido la estrategia pedagógica en nuestra casa es una medida formativa que busca para los estudiantes que han incumplido sus compromisos académicos y convivenciales, que reflexionen sobre los mismos; en ella no se excluye al joven ni se le niega su derecho a la educación sino, que se convierte en una oportunidad pedagógica de acompañamiento, donde tanto el estudiante como el padre de familia se responsabilizan de los compromisos adquiridos. El tiempo de dicha estrategia será determinado por los organismos colegiados de convivencia del colegio

2. PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. (DERECHOS Y DEBERES).

a. Quiénes somos, cuál es nuestro carisma educativo.

Somos una institución educativa de carácter privado, que ofrece a los niños, niñas y jóvenes de Ocaña, una formación humano - cristiana integral (personal, social y trascendente), con capacidad de tomar decisiones para liderar procesos de cambio regional, fundamentados en el bien común.

Decisiones bien formadas, es un lema que describe la intencionalidad educativa, la cual para nosotros expresa una visión humano cristiana integral, en lo personal, lo social y lo trascendente de la persona. Para tomar buenas decisiones, es necesario recibir una formación que esté centrada en los valores, por eso desde nuestro estilo educativo, fundamentado en el discernimiento de la vida, declaramos como principio el enfoque ético del conocimiento, propendemos por el recto uso de la razón, de manera que se promueva desde la ciencia y los distintos saberes un modelo de persona y de sociedad sin indiferencia, iluminados por la concepción humano cristiana de la existencia.

b. Ecosistema educativo para la convivencia.

El GCVM tiene como convicción que la educación debe estar centrada en los valores humano cristianos para poder acompañar de una manera formativa las decisiones que los niños, las niñas y los jóvenes realizan para construir su proyecto de vida. Por ende, es clave ofrecer un ecosistema educativo, es decir un ambiente que sea garante de este propósito. Así mismo, la convivencia, es concebida como la base socio-emocional, sin la cual el proceso de enseñanza aprendizaje no se produce en condiciones adecuadas, por tanto, se hace necesario enfocar pedagógicamente estrategias encaminadas a favorecer un sano ambiente de confianza y respeto por el estudio entre todos los actores del proceso.

c. Principios Educativos Villa Margarita

- 1) **Principio de relación y comunicación:** la relación personal que acepta y reconoce el carácter único de cada persona, y establece vínculos auténticos, genera una comunicación enriquecedora entre todos los miembros de la CE y la abre a su entorno.
- 2) **Principio de protagonismo del educando:** el sentido de la CE es ofrecer a cada alumno, sujeto activo y destinatario privilegiado de la misión del colegio, propuestas significativas para que asuma responsablemente su desarrollo integral y sea colaborador en la formación de los otros.
- 3) **Principio de animación-acompañamiento:** la CE es una comunidad en continua construcción que crece y se desarrolla, en un clima de familia, donde

se privilegia el diálogo, la confianza y el acompañamiento personal y grupal, paciente y clarificador, propios de una visión optimista y esperanzada de la vida.

- 4) **Principio de preventividad:** toda la propuesta educativa de la CE basada en la dedicación, la responsabilidad y el amor tiende a proponer experiencias positivas, desarrollando en las jóvenes actitudes que les permitan superar los riesgos y las situaciones difíciles, ayudándolos a captar el sentido de la vida y a vivirlo en plenitud. En el fondo de este estilo educativo se encuentra el recurso a la justicia restaurativa para resolver de una forma constructiva, las dificultades causadas en el diario convivir.
- 5) **Principio de unidad:** la unidad implica convergencia de intenciones, de convicciones y de intervenciones educativas; supone planificación dinámica, permite una gestión compartida y una acción creativa que atiende a la diversidad y a la interculturalidad.
- 6) **Principio de participación corresponsable:** todos los miembros de la CE son actores de la gestión y de la convivencia, según las diversas vocaciones, roles y funciones, acorde a los criterios de subsidiariedad y complementariedad.
- 7) **Principio del trabajo en red para una ciudadanía activa:** la Comunidad Educativa busca leer, interpretar y transformar la realidad en la que está inmersa, colaborando con las personas y las organizaciones del entorno en todas las iniciativas que hacen para promover el cambio regional fundamentado en la paz y el bien común.

d. Principios ciudadanos

- 1) **De legalidad.** Este principio consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política, es entendido como el debido proceso, mediante el cual se describe en el manual de convivencia los procedimientos a adelantar, los comportamientos que se van a sancionar; además prevé que las sanciones a imponer sean proporcionales a la falta y a la responsabilidad de la persona, así como el respeto del derecho a la defensa con la presentación de pruebas a favor y a controvertir las que se alleguen en su contra, a la no dilación injustificada de los procedimientos, entre otras.
- 2) **De prevalencia del interés general sobre el particular,** se refiere a la consideración de preponderancia de lo social por encima de lo individual. Los intereses de la comunidad priman sobre los de los individuos, pero deben realizar fines que a todos benefician. Se trata de la protección del bien común; no se excluyen ni desconocen los derechos individuales, más bien los realiza, pero de manera armónica y solidaria en la sociedad.²
- 3) **De subordinación:** esto significa que toda norma en nuestro colegio debe estar sujeta a derecho. Por ende, debe estar acorde a la ley colombiana y a los documentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Colombiano que se encuentran referidos en el marco legal de nuestro manual de convivencia.

² Lo anterior en referencia a la necesidad imperiosa de preservar y fortalecer el ambiente de convivencia en las aulas ante niños, niñas y adolescentes que incumplen de manera reiterativa o grave los acuerdos de este manual de convivencia.

- 4) **De igualdad y no discriminación**, establecido en el artículo 13 de nuestra Constitución Política y en la Convención sobre los Derechos del Niño en el Artículo 2. En el ámbito escolar, dicho principio significa que todos los niños, las niñas y los jóvenes son iguales, sin distinción alguna de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica o cualquiera otra condición del niño, de sus padres o apoderados.
- 5) **De interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes**, se trata de una garantía a la cual las niñas, los niños y los adolescentes tienen derecho, que consiste en que antes de tomar una medida respecto de ellos, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los vulneren; es una consideración que debe primar al sopesar distintos intereses para decidir sobre una cuestión que les afecta a los menores.
- 6) **De prevalencia de los derechos**, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.
- 7) **De proporcionalidad** en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, las decisiones deberán ser equitativas a las faltas cometidas.
- 8) **De perspectiva de género**, significa el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este manual de convivencia, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad³.
- 9) **De protección integral**. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.
- 10) **De corresponsabilidad**; *entre el colegio, la familia y la sociedad, es una garantía para el éxito de la propuesta educativa, significa la conciencia de la responsabilidad compartida para que el niño, la niña y el adolescente construya un buen proyecto de vida.*

³ Nuestra Institución promulga los valores contenidos en la antropología cristiana, en tal sentido privilegia el libre desarrollo de la persona en el marco de un ejercicio responsable e integral de la sexualidad. El colegio no cambia sus principios, filosofía, políticas, metas y propósitos en beneficio de los estudiantes o padres de familia; por tanto, quien discrepe de las orientaciones y filosofía, debe respetarlos y acatarlos o buscar otro establecimiento educativo armónico con sus preferencias.

e. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

	DERECHOS	DEBERES
1	Recibir un trato digno por parte de los miembros de la comunidad educativa.	Utilizar un trato amable y cortés con los miembros de la comunidad educativa sin juegos bruscos, ni malos tratos o peleas, sin vocabulario soez y ofensivo.
2	Conocer el Horizonte institucional, el PEI, El Sistema Institucional de Evaluación (SIE) y el Manual de Convivencia.	Apropiar, acatar y cumplir el Proyecto Educativo Institucional, El Sistema Institucional de Evaluación y el Manual de Convivencia, respetando la Institución Educativa y sus símbolos, proyectando sentido de pertenencia y fomentando el buen nombre de la misma.
3	Al libre desarrollo de la personalidad, enmarcada dentro de las normas básicas de la institución.	Respetar y asumir responsablemente los compromisos y deberes que se establecen en el Manual de convivencia del colegio, haciendo, además, buen uso de sus derechos.
4	Ser aceptado y no ser señalado ni excluido por profesores, compañeros, personal administrativo, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa.	Expresar y asumir actitudes de respeto con todos los miembros de la comunidad educativa y respetar las diferencias individuales en razón de género, credo religioso o político, orientación sexual, raza, entre otros.
5	A un debido proceso acorde con la Constitución Política, legislación vigente y el manual de convivencia escolar.	Apropiar, acatar, cumplir y exigir la aplicación del debido proceso en los casos contemplados por la Institución.
6	Ser evaluado después de presentar las debidas excusas, por sus inasistencias.	Presentar la excusa a la Coordinación respectiva, firmada por padres o acudientes. En caso de ser prevista la ausencia debe solicitar con anticipación permiso en Coordinación.
7	Ser atendidos en virtud de certificaciones y constancias de estudio, según los horarios establecidos por la institución.	Seguir los conductos regulares para realizar trámites administrativos, acudiendo en el horario establecido.
8	Orientación oportuna sobre los distintos contenidos y procesos educativos para la construcción del conocimiento y el crecimiento personal.	Cumplir con los materiales y las obligaciones como estudiantes: asistir a la institución y a todas las clases, atender las orientaciones y explicaciones de directivas y

		docentes, realizar las actividades propuestas en clase y entregarlas de manera oportuna acorde a las indicaciones de los docentes.
9	Elegir y ser elegidos para los diferentes estamentos de representatividad que posee la institución.	Participar activamente en todos los estamentos en los cuales sea elegido y llevar la vocería de sus representados, observando un comportamiento culto en cada acto.
10	Recibir orientación adecuada y oportuna ante problemáticas que pueden afectar su integridad física y moral.	Cumplir todas las condiciones, acuerdos, pactos y contratos realizados dentro y fuera de la Institución y que respondan directa o indirectamente a este Manual de Convivencia, aceptado al ingresar a esta Institución.
11	Disfrutar, según las normas institucionales, de todos los espacios y servicios con los que cuenta la institución.	Utilizar correctamente las instalaciones, servicios de tienda escolar, refrigerio, comedor, aulas de clase, biblioteca, unidades sanitarias, los implementos de aseo, implementos deportivos, sala de sistemas, laboratorios, entre otros espacios y enseres.
12	Solicitar la corrección de datos brindados por la institución (Hábeas Data), cuando se considere que no corresponden con la realidad y afecten su buen nombre.	Suministrar datos veraces sobre la identidad personal y familiar con el fin de facilitar la comunicación institucional.
13	A ser atendidos y escuchados en sus sugerencias, reclamos y solicitudes, cuando estos se hagan a través de los conductos regulares, dentro de normas, de veracidad y respeto.	Tener disponibilidad comunicativa para con todas las personas de la comunidad educativa, actuar con la verdad y sentido ético, siguiendo los procedimientos establecidos por la Institución.
14	Recibir una educación integral de acuerdo con el espíritu y los objetivos del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional).	Asumir con responsabilidad y cumplimiento, su proceso formativo esforzándose en todo momento para obtener los desempeños establecidos en el P.E.I.
15	Ser escuchado antes de ser sancionado y presentar los descargos.	Respetar y acatar las decisiones emanadas por la autoridad competente al finalizarlas correspondientes etapas del debido proceso.
16	Ser corregido en forma oportuna, prudente y discreta.	Acatar los llamados de atención en forma respetuosa, oportuna y cordial.

17	Conocer las anotaciones que sobre su comportamiento se hagan en el observador la bitácora tanto en aspectos positivos como por mejorar.	Firmar en constancia en la bitácora, que conoció la observación y dejar por escrito las aclaraciones, compromisos o descargos que considere pertinentes.
18	Obtener permiso para retirarse de la Institución antes de terminar la jornada escolar, cuando las circunstancias lo justifiquen y con presencia del acudiente.	Salir del colegio en compañía de su padre o acudiente.
19	Conocer al inicio del año y de cada uno de los periodos académicos el plan y desarrollo de cada área o asignatura: contenidos, logros, competencias, conocimientos y criterios de evaluación y en general las actividades que el profesor implemente para el mejoramiento académico de las mismas.	Asumir con responsabilidad y compromiso el desarrollo de cada asignatura, participar en las actividades programadas y trabajar con esmero para lograr un buen rendimiento académico.
20	Solicitar y recibir durante el desarrollo de las clases, orientación y explicación en los temas en donde tenga dificultades.	Atender con disciplina y disposición las explicaciones del profesor durante el desarrollo de las clases.
21	Ser evaluado continua y permanentemente en sus avances y logros personales con justicia y objetividad.	Colaborar y participar responsablemente en su proceso evaluativo, preparando las actividades de cada clase.
22	Conocer en forma oportuna y permanente, los resultados de las evaluaciones del proceso educativo.	Revisa los resultados de sus evaluaciones y hacer en forma respetuosa y oportuna los reclamos que considere pertinentes.
23	Ser informado en cada periodo y por el respectivo profesor de la asignatura, sobre los conceptos valorativos antes de ser registrados en las planillas definitivas.	Informarse sobre los resultados finales de cada periodo en todas las asignaturas, realizar en forma respetuosa los reclamos que considere pertinentes y reclamar junto con su acudiente el boletín de calificaciones.
24	Acordar oportunamente con el profesor de cada asignatura las evaluaciones o trabajos académicos dejados de presentar por causa justificada de inasistencia con visto bueno de Coordinación.	Presentar a los profesores respectivos la excusa sobre inasistencia, firmada por Coordinación para programar las evaluaciones y trabajos académicos dejados de presentar.
25	Desarrollar actividades de refuerzo y superación, según lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).	Acatar y cumplir las recomendaciones sugeridas para los procesos de recuperación y entregar los trabajos en las fechas asignadas.

f. DERECHOS Y DEBERES DE PADRES Y ACUDIENES

	DERECHOS	DEBERES
1	Recibir un trato digno por parte de los miembros de la comunidad educativa.	Utilizar un trato amable y cortés con los miembros de la comunidad educativa.
2	Conocer el Proyecto Educativo Institucional, El Sistema Institucional de Evaluación y el Manual de Convivencia a través de sus hijos y maestros.	Apropiar, acatar y cumplir el Proyecto Educativo Institucional, El Sistema Institucional de Evaluación y el Manual de Convivencia, respetando la Institución Educativa y sus símbolos, proyectando sentido de pertenencia y fomentando el buen nombre de la misma.
3	Recibir oportunamente información, orientación y asesoría sobre el comportamiento y rendimiento académico de su hijo.	Responder y apropiarse de la educación de sus hijos, asistiendo a todas las reuniones y llamados que la institución les haga, pagando oportunamente las pensiones y Consultando de forma permanente en la <u>página web del colegio</u> la información publicada sobre el proceso formativo.
4	Exigir del Estado y de la Institución, cumplimiento y calidad en la formación y educación de sus hijos.	Matricular, dotar y atender de manera integral todos los requerimientos y necesidades de sus hijos para que estos puedan cumplir sus deberes y obligaciones de estudiante.
5	Participar activamente de las determinaciones que toma la Institución, a través de la participación en el Consejo de Padres, la asociación de padres u otros comités y organismos que se conformen al interior de la institución.	Tomar parte activa en las diferentes asociaciones, comités y actividades programadas por la Institución para prestar el servicio educativo, asistir y permanecer en los estamentos de participación y llevar las propuestas y sugerencias en representación de los padres de familia.
6	Presentar reclamaciones e interponer las acciones pertinentes obteniendo respuesta en los tiempos establecidos.	Acercarse a la institución a hacer los reclamos con serenidad y en forma respetuosa, acatando el conducto regular para garantizar la debida resolución de los conflictos.
7	Fomentar y crear en la comunidad educativa acciones de apoyo para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la educación.	Buscar información, orientación y asesoría por parte de la Institución con el fin de formar y educar a sus hijos.

8	Que sus hijos reciban las clases completas y en forma puntual, de acuerdo con el horario establecido.	Propiciar la asistencia puntual de los hijos a la institución y concientizarse de que son los primeros educadores de los mismos.
---	---	--

g. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

	DERECHOS	DEBERES
1	Recibir un trato digno y respetuoso por parte de los miembros de la comunidad educativa.	Utilizar un trato amable y cortés con los miembros de la comunidad educativa.
2	Conocer el Proyecto Educativo Institucional, El Sistema Institucional de Evaluación y el Manual de Convivencia.	Apropiar, acatar y cumplir el Proyecto Educativo Institucional, El Sistema Institucional de Evaluación y el Manual de Convivencia, respetando la Institución Educativa y sus símbolos, proyectando sentido de pertenencia y fomentando el buen nombre de la misma.
3	Disfrutar de todos los derechos contemplados en las normas y regímenes legales que, como educadores, les conciernen.	Ofrecer a los estudiantes una educación profunda, exigente y de calidad, para desarrollar actitudes cognitivas, disciplina investigativa e inquietudes reflexivas, mostrando una especial dedicación por aquellos con mayores dificultades de aprendizaje.
4	Elegir y ser elegidos para el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comités y demás organismos que se organicen en la Institución, según las orientaciones y disposiciones legales.	Participar activamente en las reuniones de docentes, Consejo Directivo y Académico, así como en los diferentes comités en los que forme parte, asistir y permanecer en los estamentos de participación y llevar las propuestas y sugerencias en representación de los docentes.
5	Ser reconocida su autoridad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones, por todas las personas que integran la Comunidad Educativa.	Abstenerse de promover, instigar, apoyar, participar, acompañar o colaborar con actos de palabra o, de hecho, que atenten contra la dignidad o integridad física de la persona y de la comunidad educativa (valores morales, intelectuales y físicos).
6	Recibir estímulos adecuados con su desempeño profesional y con su capacitación académica de acuerdo con las disposiciones legales al respecto. Cumplir con la jornada laboral de acuerdo con la ley 115 de 1994, decreto 1860 de 1994 y	Participar en la planeación y ejecución de las actividades curriculares establecidas en el P.E.I y la planeación general del colegio.

	decreto 2277 de 1977 y decreto de 1278 de 2002	
7	Participar en la construcción, instrumentación, mejoramiento y puesta en práctica del PEI, con los criterios de la propuesta Formativa Villa Margarita.	Aportar ideas, sugerencia, argumentos que promuevan el mejoramiento y puesta en práctica del PEI.
8	Hacer uso de permisos debidamente justificados y establecidos en la normatividad vigente.	Seguir el procedimiento establecido y presentar los soportes requeridos para autorizar el permiso, que puede ser concedido únicamente por el Rector de acuerdo con las leyes vigentes
9	Recibir información oportuna, clara y completa acerca de los procesos y actividades que se programen y desarrollen en la Institución, como resultados de la ejecución y puesta en práctica del PEI.	Leer las circulares y demás comunicaciones escritas enviadas por los directivos, así mismo revisar continuamente la información en la sala de profesores, su correo electrónico y estar atento a la información allí suministrada, además consultar permanentemente la página Webcolegios.
10	Conocer los informes y pruebas que se adjunten a los procesos disciplinarios y utilizar el derecho de defensa en los términos previstos en el Decreto Nacional 2480 del 31 de julio de 1986, Artículo 8°.	Revisar los informes y pruebas adjuntas y hacer en forma respetuosa y oportuna los reclamos y descargos que considere pertinentes.
11	Acceder y utilizarlos materiales, implementos e instalaciones necesarias para el desarrollo del proceso educativo y exigir el material logístico de apoyo para el cumplimiento de su deber.	Hacer uso adecuado de los materiales, implementos e instalaciones necesarias en el desarrollo de procesos educativos y cuidar el material logístico de apoyo para el cumplimiento de su deber.
12	Practicar la autonomía en la evaluación en concordancia con los parámetros definidos para las diversas áreas, según las indicaciones académicas buscando que los estudiantes alcancen las competencias deseadas, acordes al PEI.	Ser objetivo en la evaluación, siguiendo las indicaciones curriculares para fortalecer sus procesos de enseñanza y recibir en sus clases a todos los estudiantes, sin retirarlos de las mismas antes de realizarse el debido proceso.
13	Recibir capacitación e Inducción frente a la labor que desempeña, para garantizar su idoneidad.	Asistir a las capacitaciones que le sean asignadas, participar activamente de las mismas procurar la formación – capacitación permanente.
Sanciones para los docentes		

Son las que establece la ley 734 de 2001, la ley 115, Artículos 124 y 125, las del Artículo 46 del decreto 2277/79, en la institución, el rector tiene la facultad de sancionar disciplinariamente a los docentes de conformidad con las leyes y decretos mencionados.

Código de conducta y ética para funcionarios del Gimnasio Campestre Villa Margarita

La conducta de los docentes, directivos docentes, administrativos y personas de servicios generales será valorada a través del “código de conducta y ética del GCVM, por las directivas del colegio. De la misma manera se hará el seguimiento debido a las determinaciones específicas del contrato laboral de los docentes.

3. SITUACIONES MÁS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

a. Situaciones propias del entorno que afectan la convivencia escolar

En el entorno geográfico no existen factores que amenacen la convivencia de manera directa, por una parte, porque las instalaciones de la institución se encuentran en un buen lugar de la ciudad, donde no hay mayores riesgos de seguridad, Por otra parte, la gran mayoría de la población llega en automóvil o motocicleta. Por lo anterior, más que por el entorno del colegio, los problemas que afectan la convivencia institucional vienen en gran parte de las pautas de crianza parentales y los hábitos que los niños, las niñas y los jóvenes han ido cultivando con el tiempo. Resta decir que las amenazas a la convivencia también se explican por la situación social de la ciudad de Ocaña, que, como capital del Catatumbo, una región azotada por la violencia de diferentes procedencias, no deja de ser un riesgo para la crianza de niños, niñas y jóvenes. A la idea anterior, no se le puede explicar, diciendo que nuestra población, sea objeto de reclutamiento, niños y jóvenes “raspachines de hoja de coca” y otras acciones con las que sufre gran cantidad de la población infantil y juvenil de la región; más bien, esta situación social, creemos desde este análisis ha sido una razón para que los adultos a cargo de los menores que conocemos en nuestra institución, velen por su crianza y en especial por su seguridad, para evitar que sean objeto de los flagelos sociales mencionados.

Nuestras familias a la luz del análisis y el conocimiento que tenemos son núcleos de esfuerzo y emprendimiento; personas que han surgido por la profesionalización de sus proyectos de vida, la construcción de empresa y otros factores que les permiten ubicarse en un estrato socioeconómico alto y medio alto. Afortunadamente las posibilidades y condiciones están dadas para que los niños, las niñas y los jóvenes del GCVM en al menos un 95% cuenten con los medios para ofrecer lo mejor a sus hijos e hijas.

Tenemos un buen porcentaje de familias que, sumado a sus condiciones de posibilidad, también han sabido transmitir a sus hijos la responsabilidad y la dedicación

en las tareas que emprenden, son estudiantes que tienen buenos hábitos de disciplina lo cual les permite avanzar en el proyecto escolar. Las características de estas familias se enaltecen por el sentido de pertenencia y solidaridad en las diferentes acciones que emprende la institución y la capacidad y prontitud con la que ayudan a los necesitados cuando son requeridos.

Por otra parte, y sin demeritar otro gran porcentaje de nuestra población, se da el caso de quienes conservan desde luego toda la capacidad de solidaridad, colaboración con la institución, pero tienen una gran dificultad a la hora de concretar el acompañamiento con sus hijos e hijas.

Son familias que necesitan colaboración para que logren gestionar de una mejor manera el factor tiempo por una parte y por la otra los límites y hábitos que es necesario sembrar en los hijos desde temprana edad. Con lo anterior, no se trata de endilgar toda la responsabilidad de la disrupción escolar y el bajo rendimiento académico a la familia; pero ante un análisis de realidad, es necesario identificar las causas y las consecuencias para establecer acciones de mejoramiento.

En el sistema educativo, la familia debe ser una aliada para que el clima socioemocional que se siembra en la génesis del hogar sintonice con los hábitos, normas y acuerdos que la escuela plantea para consolidar la formación y acompañar el crecimiento del proceso en cada uno de los estudiantes.

Los siguientes factores de análisis nos ayudan a entender causas y consecuencias de muchas de las actuaciones de los estudiantes que generan dificultades en la convivencia social y de paso en el rendimiento académico. Ante la descripción que sigue es necesario identificar las propias conductas y establecer pactos de convivencia que nos permitan crecer positivamente. La invitación es a no seguir haciendo lo mismo, para no obtener los mismos resultados.

b. FACTORES ASOCIADOS A CONDUCTAS Y ACTITUDES DISRUPTIVAS:

-  **Padres o adultos ocupados** en sus ámbitos laborales o comerciales, no cuentan con tiempo para sus hijos, dejándolos a cargo de abuelos, tíos, empleadas del servicio, que no ejercen autoridad.
-  Niños, niñas y adolescentes que tienen sus **necesidades hiper satisfechas**: las básicas, pero también las de ocio, los gustos, intereses y expectativas. Lo anterior genera un desinterés por la responsabilidad escolar en un buen número de estudiantes.
-  Niños, niñas y adolescentes con **acceso a todas las tecnologías y redes sociales 24/7**, con escasa o nula supervisión de los adultos.
-  Niños, niñas y adolescentes con frecuente vida social, fiestas, reuniones, paseos, viajes, muchas veces en detrimento del calendario académico, con

aprobación de los adultos.

c. Situaciones de convivencia producto de las conductas descritas:

-  **Ciber- acoso:** uso inadecuado de las redes sociales (menores de edad con cuentas en todas las redes con escasa supervisión de los adultos).
-  **Sexting:** compartir chats y fotografías con contenido sexual: Estudiantes solos e hiper conectados.
-  **Movilización de rumores** sin fundamento, creación de páginas o chats para ofenderse, ridiculizarse, compartir pornografía. Al creer los rumores (chismes) se entorpecen las relaciones y se perjudica la convivencia.
-  **“Confundir las bromas con las ofensas”:** irrespetar las personas o sus pertenencias y “decir que era una broma”.
-  **Escasa o nula disciplina:** el tiempo no se administra en función del estudio, sino de la “vida social” (estudiar es el último interés entre todo lo que hace).
-  **Copiar o reproducir las tareas o trabajos:** un(os) compañero/a(s) es (son) presionado(s) o convencido(s) para facilitar la responsabilidad a quienes solo hacen “vida social”.
-  **Venir al colegio solo a hacer “vida social”** descuidando el **proceso académico**, lo cual genera indisciplina en el aula y comportamientos no adecuados como exhibir en el colegio cosas materiales (que desenfocan la atención del estudiante) pues no son necesarias para el buen desempeño académico.
-  **Estudiantes que creen tener su vida resuelta por sus posibilidades económicas**, por lo tanto, en el colegio no muestran interés, expectativa, actitud, responsabilidad y dedicación: lo anterior genera un problema para la convivencia con quienes teniendo las mismas posibilidades han crecido con buenos hábitos, en especial el de la responsabilidad y la dedicación.

4. PACTOS DE CONVIVENCIA

1A. PACTO: Responsabilidad y dedicación. DECIMOS SÍ A LA EXCELENCIA ACADÉMICA, NO A LA PEREZA Y A LA MEDIOCRIDAD.

-  Tener en casa un sitio fijo, sin distractores donde se dediquen varias horas de estudio al día para cumplir con las obligaciones, adquiriendo hábitos y técnicas que permitan incrementar los buenos resultados.
-  Evitar copiar, pedir o pagar por las responsabilidades personales, alejando el hábito de la mediocridad.

-  Enfrentar el conformismo, la mediocridad y la falta de calidad en la preparación, entrega y presentación de las responsabilidades escolares, desde la visión del propio proyecto personal de vida.

2B. PACTO: agredir no es broma. DECIMOS SI AL RESPETO, AL COMPAÑERISMO, A LA AMISTAD Y AL DIÁLOGO, NO A LA VIOLENCIA, A LA AGRESIÓN, AL MATONEO Y CIBERMATONEO ESCOLAR.

Por lo tanto:

-  *En las relaciones diarias con todas las personas que integran la comunidad educativa, tener siempre una actitud de respeto, cordialidad, valoración y aprecio.*
-  *No confundir las bromas con las ofensas: “jugar a agredirse o a irrespetarse” siempre termina mal.*
-  *Evitar el uso de redes sociales para difamar, ofender, acosar o manipular, participando de campañas promovidas por el colegio, proyecto: “AGREDIR NO ES BROMA”.*
-  *Discutir y defender el punto de vista personal, sin herir o atacar a los otros. Ser fuerte sin perder la ternura y la compasión por los demás.*
-  *Reconocer que los demás son diferentes y pueden tener ideas y pensamientos diferentes, pero no son mis enemigos.*
-  *Evitar disfrutar con el sufrimiento de los demás, e involucrarse con la intimidad de los demás, reconociendo la dignidad de cada ser humano.*

3C. PACTO X EL CUIDADO: DECIMOS SI AL CUIDADO DEL ENTORNO PORQUE ESTE ES EL FUNDAMENTO DE NUESTRA SUPERVIVENCIA.

Aprender a vivir socialmente es ante todo *aprender a estar en el mundo*; es aceptar que somos parte de la naturaleza y del universo y que no es posible herir al planeta tierra sin herirnos a nosotros mismos. Una ética de la convivencia social supone el cuidado del lugar donde todos estamos: la biósfera.

Por lo tanto:

-  *Cuido y respeto en todos los sentidos, los bienes materiales que encuentro en el colegio.*
-  *Evito arrojar basura en el aula, el patio y los lugares donde comparto mi formación. Participo en campañas que favorecen el ambiente y la ecología del medio social donde vivo.*
-  *Respondo por los daños que pueda ocasionar debido a la imprudencia.*

 Reconozco que los seres vivos y el medio ambiente son un recurso único e irrepetible que merece mi respeto y consideración.

4D. PACTO sin rumores en nuestras relaciones. DECIMOS SI A LA COMUNICACIÓN Y AL DIÁLOGO NO AL COMENTARIO O “CIBERCOMENTARIO” DE PASILLO, AL RUMOR, AL CHISME QUE PERJUDICA LA CONVIVENCIA.

Toda comunicación busca transmitir un sentido que espera sea reconocido por otros. Yo me afirmo cuando el otro me reconoce y el otro se afirma con mi reconocimiento. Una sociedad que aprende a comunicarse de muchas maneras siempre encuentra formas para solucionar sus conflictos pacíficamente.

Por lo tanto:

-  *Reduzco al mínimo el uso del celular y el reloj digital en el colegio, para favorecer el aprendizaje y cultivar las relaciones humanas. (Se suspende el uso del celular durante la jornada escolar).*
-  *Participo de las campañas de comunicación oral y escrita centradas en la Biblioteca del GCV. “desenredando las relaciones”.*
-  *Expreso mis puntos de vista, pero también escucho el de los otros, apostando por el reconocimiento mutuo.*
-  *Evito actuar contra otros basándome en suposiciones, comentarios sin fundamento y en general todo aquello que no haya comprobado por mí mismo/a.*
-  *Utilizo los conductos regulares establecidos y confronto de manera prudente las opiniones de las personas. Cuando establezco acuerdos certifico que mi interlocutor y yo hallamos entendido lo mismo.*
-  *Me abstengo de utilizar las redes sociales para esparcir rumores y en general para aprobar sin reflexión todo lo que me envían.*

5E. PACTO PUA: DECIMOS SI A LA PUNTUALIDAD, EL USO ADECUADO DEL UNIFORME Y LA ASISTENCIA CONSTANTE AL COLEGIO COMO SEÑAL DE SENTIDO DE PERTENENCIA.

P: La puntualidad en el inicio de la jornada, de cada una de las clases y en las diferentes actividades:

Para demostrar responsabilidad y dedicación, valores centrales de nuestro colegio.

Llegar tarde de manera constante, refleja falta de organización personal, perjudica el tiempo y la organización de los demás y nos acostumbra a aplazar nuestras responsabilidades, entre otras consecuencias. Por lo tanto, la puntualidad es un valor que debe ser formado, pues contribuye al desarrollo integral de las personas.

Para fortalecer el valor de la puntualidad acordamos las siguientes estrategias

Ante la reiteración y la ausencia de justificación:

-  Registro en planilla y plataforma webcolegios.
-  Realización de taller: diagnóstico realidad familiar sobre puntualidad.
-  Actividades P1, P2 y P3 pruebas antes de ingresar a clase.
-  Permanecer fuera del aula por la primera hora de clase.
-  Asistir en jornada contraria, reponiendo el tiempo perdido por medio de servicio social.
-  Registro en observador del estudiante en compañía del acudiente.

U: Llevar Dignamente El Uniforme.

-  La talla del uniforme debe ajustarse a la contextura física del estudiante. Y no deben seguir ni llevar modas que lo desvirtúen, tanto para los hombres como para las mujeres.
-  El uniforme de Educación Física, solo debe vestirse el día que está asignado en el horario o actividades que así lo requieran, de lo contrario deberá presentarse excusa por escrito al coordinador y luego al profesor del área.
-  El uniforme es uno de los símbolos de la Institución, por lo tanto, se exige tener en cuenta las siguientes disposiciones:

UNIFORME DE DIARIO

Uniforme de diario para las estudiantes

Camibuso azul oscuro, con el logotipo del Gimnasio bordado; falda pantalón color beige; **con un largo hasta 5 cm arriba de la rodilla**. Abrigo azul oscuro; medias azul oscuro y zapato colegial Mafalda totalmente negro. Está permitido el uso de balacas únicamente de color blanco o azul oscuro.

Uniforme de diario para los estudiantes

Camibuso azul oscuro, con el logotipo del Gimnasio bordado, pantalón color beige,

correa color negro, abrigo azul oscuro, media colegial azul oscuro y zapato colegial clásico totalmente negro con cordón.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Sudadera de tres piezas: camibuso blanco con cuello y puños rojos, lleva el logotipo del Gimnasio bordado; pantalón rojo con bolsillos laterales. Solamente se aceptarán zapatos tenis de color blanco.

1: Los uniformes son para uso exclusivo del plantel, los educandos no deben presentarse con ninguno de los dos uniformes en otros lugares o en otros tiempos diferentes a la jornada escolar, salvo disposiciones específicas del mismo colegio.

2: En caso de una emergencia o recomendación médica, el educando podrá venir en ropa particular, así; camibuso blanco o azul oscuro y jean sin rotos. Además, debe presentar la debida excusa firmada por el padre de familia.

3: El uso del uniforme respectivo lo indica el horario de cada grupo y debe cumplirse.

4: Las estudiantes portarán el uniforme con las uñas sin pintar y/o emplearán únicamente color transparente o piel.

PARAGRAFO: Mantener adecuados hábitos de higiene, salud y presentación personal. El porte del uniforme:

Se busca a través de estos acuerdos que los/as estudiantes tengan una percepción positiva de sí mismos y de los/as otros/as; pues es importante el amor propio y el cuidado de sí mismo, ya que sin una cultura del cuidado del cuerpo no tendrá una buena calidad de vida, es necesario recordar que:

-  *Los/las estudiantes mantendrán su cabello organizado, limpio, peinado y presentado.*
-  *Los/as estudiantes mantendrán una presentación acorde a la filosofía de la institución.*
-  *Los /las estudiantes tendrán el baño diario como aspecto necesario para interactuar con seguridad con sus pares y maestros (as).*
-  *Promovemos la aceptación y la valoración de la belleza natural de cada estudiante, creemos firmemente en la importancia de fomentar la confianza y la autoestima desde una edad temprana, y es por eso que desalentamos el uso de maquillaje y uñas en acrílico entre nuestras estudiantes. Al no resaltar artificialmente las características físicas, buscamos crear un ambiente*

inclusivo y equitativo, donde todas las niñas se sientan cómodas y seguras siendo ellas mismas. Creemos que la belleza radica en la autenticidad y en el desarrollo integral de cada individuo, resaltando sus cualidades interiores más que su apariencia exterior. Por lo tanto, se desestimula el uso de pestañina, todo tipo de extensiones de pestañas, rubor, labial, delineador, uñas acrílicas y otros elementos de maquillaje.

A: Asistencia al colegio en cumplimiento del calendario académico

Las excusas que se toman como justificadas por el GCVM, serán:

- 1) Calamidad doméstica,
- 2) Incapacidad, cita médica y/o
- 3) Representación institucional.

Cuando la ausencia es **por motivo de viaje familiar o vacaciones anticipadas en tiempo académico**, la familia mediante carta dirigida a la rectora asumirá los resultados obtenidos por el estudiante, si su ausencia entra en conflicto con el cronograma y la planeación institucional.

- 4) Las excusas serán presentadas con sus respectivos soportes en el formato que se encuentra alojado en la plataforma webcolegios.
- 5) **LOS PERMISOS Y LAS EXCUSAS:** los permisos se deben solicitar en Coordinación de convivencia, con anticipación; las salidas del colegio solo serán autorizadas con la presencia del acudiente o adulto responsable.
- 6) Toda ausencia con excusa o sin ella queda registrada en las planillas y en la plataforma webcolegios.
- 7) Toda ausencia igual o mayor a un día debe ser justificada dentro de los tres (3) primeros días hábiles siguientes a la ausencia. **Si hay demora en la gestión y el plazo se vence, el GCVM exime su responsabilidad.**

5. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR. (TIPO I, TIPO II, TIPO III). INCLUYE LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA CADA SITUACIÓN Y LA FORMA DE REALIZAR EL DEBIDO PROCESO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Clasificación de las situaciones y protocolos de gestión de la convivencia en el GCVM.

a) SITUACIONES TIPO I

Definición: corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES

1. **Impuntualidad y Evasión:** al llegar al colegio, a las clases, a las actividades educativas. Estar fuera sin autorización, evadir sistemáticamente las clases y/o el colegio.
2. **Indisciplina /Disrupción:** porte inadecuado del uniforme, inapropiada presentación personal, jugar, comer o distraerse con objetos ajenos a la clase. Incomodar, interrumpir la clase, desperdiciar el agua, ocasionar daños a los bienes del colegio.
3. **Manejo Inadecuado de Emociones:** desconocer las órdenes del docente/adulto a cargo, expresar de manera grotesca sus puntos de vista, alzar la voz y querer imponerse por la fuerza.
4. **Negligencia Académica:** asistir a la clase sin materiales para el trabajo, no entregar las obligaciones académicas en los plazos establecidos y no interesarse por su proceso formativo de manera sistemática.
5. **Otras formas de disrupción que no estén contempladas de manera explícita:** *ante los diferentes retos o acciones que suceden con los niños, las niñas y los jóvenes el comité de convivencia incluirá formalmente nuevas formas de indisciplina que no estén aquí contempladas y aplicará el protocolo establecido.*

Acciones de promoción	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Motivar y movilizar a la comunidad educativa para el desarrollo de estrategias y la solución del conflicto a través de los MASC⁴. ✓ Formar en el cambio de paradigma de la convivencia: de la justicia retributiva a la justicia restaurativa. ✓ Gestionar el ambiente escolar evitando la indiferencia ante las profundas heridas de sentido de vida que traen consigo los miembros de nuestra CE. Eso significa aprender a curar estas heridas con la humanización del conocimiento académico, de las prácticas de enseñanza aprendizaje y del ambiente escolar a ejemplo de Jesús buen samaritano, quien <u>vio, se compadeció y actuó.</u> ✓ Fomentar la Resiliencia⁵ entre los niños, las niñas y los adolescentes. 	<p>Comité de convivencia, Directivos, Docentes líderes de proyectos Transversales, Paz y Democracia.</p>

⁴ Medios alternativos para la resolución de los conflictos.

⁵ Entendemos la Resiliencia como la capacidad que tiene el ser humano (la cual puede aprender) de sobreponerse ante la adversidad.

Acciones de prevención	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer un diagnóstico acerca de las situaciones internas y externas al colegio que afectan la convivencia escolar; así como las fortalezas propias del entorno, que se constituyen como factores protectores. ✓ Los días de la paz: espacios lúdico – formativos que vinculan en los tiempos de descanso la formación de la cátedra de paz con la vivencia del cotidiano. ✓ KIVA⁶: Talleres, actividades y jornadas lúdicas pedagógicas que aborden situaciones específicas y prioritarias que afectan la convivencia escolar, como apodos, rechazo, malos entendidos y otros conflictos manejados inadecuadamente. ✓ Formación del equipo de mediadores escolares, proyecto de Escuela de Padres, capacitación a docentes en torno a mecanismos alternativos de solución de conflictos, establecimiento de pactos de aula. 	<p>Comité de convivencia Docentes Orientadora coordinadores</p>
PROTOCOLOS DE INTERVENCION – ATENCIÓN	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hablar, buscar un cambio de comportamiento (palabrita al oído, acompañamiento fuera del aula “acompañamiento en los descansos”). ✓ Cuando el diálogo no ha dado efectos positivos, quien identifica la situación recurre al personero y el gobierno escolar del nivel, posteriormente diligencia la bitácora. ✓ Describe la situación y aplica la estrategia pedagógica que permita reparar el daño causado, proponiendo creativamente diversas alternativas para el manejo de estos conflictos. ✓ El registro queda consignado en la “bitácora de aula” para el debido seguimiento. En coordinación será sistematizado el seguimiento a la bitácora y tomadas las decisiones de manera procesual. ✓ Ante nuevos episodios o reiteraciones se aplica un día hábil de reflexión en el colegio contra jornada realizando labores de servicio social. 	<p>Docente /adulto: Quien observe el comportamiento inadecuado: El adulto utiliza todas las herramientas del ecosistema pedagógico Villa Margarita para persuadir al estudiante.</p>

⁶ *Investigación, creación y aplicación en el GCVM de la estrategia KIVA del sistema educativo finlandés donde se pone el acento en los espectadores, para reforzar el clima de aula y desestimular el matoneo*

ESTRATEGIAS FORMATIVAS SITUACIONES TIPO I

- ✓ Elaborar pendones con normas básicas de convivencia para la CE.
- ✓ Cambiar de curso contando con el concurso de orientación e implicar en el seguimiento al acudiente. (La reiteración en la disrupción llevará a actuar de acuerdo con los protocolos establecidos valiéndose del debido proceso).
- ✓ Reunir a los estudiantes implicados, para aplicar con ellos estrategias encaminadas a estimular el perdón y la reconciliación en el marco de la justicia restaurativa: CELEBRACIONES del perdón y la reparación en los cursos de acuerdo con situaciones identificadas.
- ✓ **Ejercicios de mediación** entre pares; excepto cuando se evidencia agresión - lesión.
- ✓ **Diligenciamiento del comparendo pedagógico GCVM:** contiene medidas formativas y su correspondiente seguimiento por parte del docente en el aula, de acuerdo con los propósitos de su asignatura. Las medidas serán enriquecidas diseñando un banco colaborativo de estrategias por materia con el concurso de los docentes y los equipos colegiados de convivencia escolar.
- ✓ **Hasta 3 días por fuera del aula realizando estrategias formativas y preventivas.**

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

- ✓ Establecer criterios y definir personas encargadas para las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento de las Situaciones Tipo I.
- ✓ Valoración del comportamiento social: todas las áreas del conocimiento involucradas en el proceso formativo se deben y pueden valer de una rúbrica que contiene los indicadores suficientes para reflejar el comportamiento del estudiante durante el periodo.
- ✓ Diseño de estrategias formativas por parte del equipo docente sobre situaciones reiterativas.
- ✓ Diseño de campañas expectativas y/o informativas mediante los medios de comunicación internos.
- ✓ “El árbol de la paz GCVM”: ubicar en el tiempo y en el espacio la restauración del conflicto escolar. Mediaciones y otras situaciones conflictivas.
- ✓ Medición permanente del clima convivencial: encuestas, buzón de sugerencias. Evaluar el impacto de las acciones de manejo de situaciones.
- ✓ Análisis de las debilidades y fortalezas de la ejecución de acciones realizadas en el manejo de las Situaciones Tipo I.
- ✓ Socialización de los resultados y planteamiento de acciones de mejora en el comité de convivencia.

b) SITUACIONES TIPO II

Definición: corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y Ciberacoso, que se presenten de manera repetida o sistemática y no revistan las características de un delito.

CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES

1. Al agotar todo el procedimiento de las Situaciones Tipo I, él o la estudiante deberá afrontar su comportamiento con el protocolo correspondiente a las situaciones Tipo II.
2. Abandonar o evadirse de las instalaciones de la Institución, durante la jornada escolar o ausentarse durante las actividades programadas.
3. Desarrollar actividades, promover acciones y/o juegos que generen riesgo a la integridad física y/o las pertenencias de los miembros de la CE.
4. Destruir el bien mueble y los bienes inmuebles de la institución. Hacer grafitis, escribir en paredes, puertas, muebles y/o pupitres frases groseras o vulgares, así como dibujos indecentes que atenten contra la dignidad y el buen nombre de cualquiera de los miembros de la CE.
5. Agredir, intimidar, humillar, ridiculizar, difamar, coaccionar o incitar a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico a un integrante de la comunidad educativa por parte de un estudiante o varios de sus pares, por primera vez o de forma reiterada.
6. Agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta y porte o distribución de material pornográfico por cualquier medio físico o virtual.
7. Agresión física con sus compañeros o compañeras (así sea la primera vez que se presenta) que involucran agresiones verbales, relacionales, gestuales, físicas o virtuales que puedan generar daños al cuerpo o a la salud física o mental sin derivar incapacidad de ningún tipo.
8. Portar armas de cualquier tipo, amenazar y/o jugar con ellas.
9. Excluir de grupos, aislar deliberadamente a un/unos estudiantes(s) y/o difundir rumores buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene frente a otros.
10. Copia, engaño, trampa, suplantación de trabajos, falsificación de firmas en cualquier documento y todos los comportamientos asociados al fraude.
11. Irrespetar a la CE realizando acciones desobligantes y/o que demuestran poca cultura (escupir, lenguaje soez, realizar escritos vulgares en los puestos).
12. Abuso de confianza y/o complicidad en acciones deshonestas (así sea la primera vez).
13. Presentar actos bochornosos que afecten la buena imagen de la Institución como mal comportamiento en la ruta, peleas callejeras, embriaguez, robos, actos contra la moral, entre otros posibles, e irrespetar las celebraciones y la filosofía institucional.
14. Efectuar actos de inmoralidad, chantajear, intimidar reñir, u ofender de palabra o hecho a cualquier integrante de la comunidad educativa y/o comunidad en general.

- 15. Desacato a la autoridad y las orientaciones establecidas por el colegio.
- 16. Irrespetar Injuriar o atentar de manera directa o por medio virtual (redes sociales) la honra de los integrantes de la comunidad educativa y/o comunidad en general
- 17. Degradar, humillar, atemorizar o descalificar con gestos, de manera permanente a otro(os) compañero (s).
- 18. Incumplimiento de los acuerdos y situaciones contenidas en la matrícula condicional presentada al inicio del contrato educativo anual.
- 19. Otras situaciones afines que no se encuentran registradas y puedan presentarse de manera imprevista, por ejemplo: “El estudiante debe responder por todo evento que se genere desde su perfil, en cualquier plataforma, red social o medio digital, con el cual se encuentre conectad@ al servicio educativo en el GCVM.

ACCIONES DE PROMOCIÓN	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un diagnóstico institucional para identificar los factores de riesgo que alteran la convivencia y que generan Situaciones Tipo II Establecer una jornada dentro de la planeación anual, dedicada a la planificación de estrategias para la promoción de la convivencia pacífica y la prevención de la violencia escolar. ✓ Establecer encuentros pedagógicos formativos que involucren a toda la comunidad educativa en la difusión y apropiación del Manual de Convivencia. ✓ Elaboración y difusión de estrategias anti matoneo escolar e investigación formativa de los mecanismos de desconexión moral que se manifiestan en el ambiente institucional. ✓ Divulgación permanente y pertinente del marco legal establecido y los derechos y deberes de los estudiantes vinculando al personero de los estudiantes. ✓ Gestionar con las entidades externas pertinentes talleres de capacitación legal. 	<p>Rector, coordinador, Orientador/a Comité de convivencia</p>
Acciones de prevención	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construir estrategias lúdicas para el aprendizaje de los marcos normativos que 	<p>Docentes Orientador</p>

<p>regulan la convivencia de los jóvenes en el colegio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitar docentes y estudiantes en herramientas para la identificación de factores de riesgo, mediación y resolución alternativa de conflictos. ✓ Capacitar a toda la CE en el uso y adecuado registro de los formatos de reporte⁷. ✓ Constituir un equipo de padres de familia gestores de convivencia al interno del colegio. ✓ Establecer y diseñar un medio físico y electrónico de reporte protegiendo la intimidad del estudiante donde se puedan emprender acciones inmediatas por parte de coordinación y orientación escolar. ✓ Construir una hoja de ruta del conflicto en las aulas. ✓ Desarrollo de talleres dirigidos a estudiantes para la identificación de factores de riesgo y manejo de situaciones de acoso escolar. ✓ Institucionalizar el día de la paz por periodo escolar y fortalecer la actitud de acompañamiento en el equipo docente como acción relacionada con la propuesta formativa en los tiempos de descanso. ✓ Elaborar investigaciones utilizando el contenido del manual de convivencia. ✓ Estar pendiente de la actualización legal y pedagógica de este MC. 	<p>Coordinador Comité de convivencia</p>
---	--

⁷ En especial los formatos relacionados con el debido proceso.

PROTOCOLOS DE INTERVENCION - ATENCIÓN	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El docente o cualquier integrante de la institución educativa ante una situación que deteriore la sana convivencia debe abordar y confrontar directamente al o los estudiantes implicados, hace el reporte inmediato en Coordinación diligenciando el formato reporte de la situación. Describe la situación, Llama a descargos y registro los testigos en el lugar de los hechos (coordinación). ✓ El Coordinador y la Orientación escolar realizan entrevistas individuales tanto con las personas afectadas como de las otras implicadas, reuniendo toda la información de la situación. Hacen revisión de la historia de los estudiantes implicados. ✓ Brindar espacios para que las partes involucradas expongan y precisen lo acontecido. Se verifica si esta situación reviste las características de un acoso escolar o no. valoración de orientación escolar. ✓ Notificación a padres de familia, ✓ Se reporta al comité escolar de convivencia, quienes reflexionan sobre las estrategias restaurativas que deben ser aplicadas. ✓ Se diligencia acta de remisión externa a la entidad seleccionada según el caso, anexando el historial correspondiente, copia del observador como parte del debido proceso. 	<p style="text-align: center;"><i>Docente /adulto: Quien observe el comportamiento inadecuado:</i> Indispensable el reporte de la Situación diligenciada identificando: hecho, responsables y testigos de la situación.</p>
ESTRATEGIAS RESTAURATIVAS SITUACIONES TIPO II	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategia pedagógica determinada por comité de convivencia. Hasta 10 días fuera del aula para reparación y sensibilización. ✓ Reparación material, simbólica o moral. Ejercicio de justicia restaurativa desde el ámbito pedagógico con el objeto de reparar, sanar, restituir la situación. En este paso se implica el núcleo familiar. ✓ Matrícula condicional. ✓ Pérdida del cupo en el colegio teniendo en cuenta la reiteración. ✓ Constancia de asistencia a formación con su acudiente en jornada contraria. – realización de servicio social. ✓ Servicio social como apoyo al primer ciclo del colegio. ✓ Valoración desempeño bajo en el área de ética y valores con la obligación de 	

realizar un plan de mejora⁸.

Acciones de seguimiento

- ✓ Verificación permanente sobre el cumplimiento de los compromisos y acciones establecidas.
- ✓ Retroalimentación sobre los avances y dificultades en el desarrollo de los procesos.
- ✓ Verificar que se sistematice el proceso.
- ✓ Registro de avances en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- ✓ Informe de resultados y seguimiento.
- ✓ Actualización permanente de los datos del directorio de entidades externas adscritas al sistema Local y nacional de convivencia escolar.
- ✓ Reporte al sistema Local de convivencia escolar según requerimiento.

c) SITUACIONES TIPO III

Definición: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente, Ley 599 de 2000.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES

1. Reincidencia en situaciones Tipo II y/o presentación de varias situaciones al tiempo.
2. Agresión con armas de fuego, cortantes, punzantes, contundentes etc.
3. Consumir, comprar, vender, portar/guardar, circular, a cualquier título, dentro o fuera de la institución (con o sin el uniforme), bebidas alcohólicas, cigarrillos, vapeadores: Cigarrillo electrónico), sustancias alucinógenas, psicoactivas, que causen alteración o adicción en el organismo.
4. Presentarse a la Institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas o psicoactivas.
5. Falsificar o adulterar documentos públicos o institucionales requeridos para el ingreso, matrícula u otro, valoraciones propias o ajenas y suplantación de nombres.
6. Pertenecer a organizaciones o grupos delictivos que directamente, o a través de terceros amenacen de palabra o de obra, a personas o grupos dentro o fuera de la Institución.
7. Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho a la vida: Homicidio, violación (Acceso carnal en cualquiera de sus modalidades),
8. Acoso sexual, pornografía y/o Sextorsión con cualquier miembro de la CE. Acosar sexualmente o expresar manifestaciones eróticas que atenten contra la honra e integridad de la comunidad educativa.
9. Hurto agravado y calificado.
10. Constreñir (obligar a alguien a que haga algo) o utilizar a otros a cometer faltas graves.
11. Extorsión y secuestro simple o agravado.

Las demás situaciones establecidas como delitos en la ley 599 de 2000 (Código penal colombiano).

⁸ La concepción formativa de la convivencia nos ayuda a entender la relación que existe entre la reflexión ética y los actos con sus consecuencias, por tanto, pedagógicamente encontramos viable este acuerdo.

ACCIONES DE PROMOCIÓN	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lectura y análisis del contexto en relación al clima y la convivencia escolar, por parte de la comunidad educativa, teniendo en cuenta los factores protectores y de riesgo para la convivencia escolar. ✓ Priorización de factores positivos que promuevan la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos a potencializar. ✓ Transversalización de competencias ciudadanas, derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos en todos los proyectos institucionales. ✓ Inducción y reinducción de estudiantes (Manual de Convivencia, Ley 1620, Ley 1098, Sistema de responsabilidad penal para adolescentes) adaptado a los diferentes niveles de formación. ✓ Actividades de promoción de la sana convivencia, resolución de conflictos, buen trato, competencias ciudadanas, paz y democracia, estilos de vida saludables, valores, derechos humanos, reconocimiento y respeto por la diversidad y diferencia, entre otros. ✓ Actuar en sinergia con el itinerario formativo de la cátedra de la paz. 	<p>Rector, coordinador, Orientador Comité de convivencia</p>
Acciones de prevención	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión semestral de situaciones tipo III que se presentan en la institución e Identificación de factores de riesgo y protección para la prevención de comisión de delitos en adolescentes. ✓ Elaboración del Plan de Acción por el Comité de Convivencia Escolar en el que se construyan estrategias pedagógicas para la prevención de delitos en adolescentes. Organizar y fortalecer acciones de acompañamiento escolar a los estudiantes durante los descansos y/o actividades extracurriculares. ✓ Capacitación a docentes sobre estrategias pedagógicas para la prevención de situaciones que afectan la convivencia y que pueden constituirse en delitos, según normatividad 	<p>Docentes Orientadoras Coordinadores Comité de convivencia</p>

<p>vigente. Formación sobre responsabilidad civil, penal y administrativa de los docentes y adultos de la CE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Salidas pedagógicas a instituciones de reeducación, protección y/o formación integral, con autorización y acompañamiento de padres de familia. ✓ Desarrollo de acciones lideradas por los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, que impliquen la corresponsabilidad de la comunidad educativa. 	
PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN – ATENCIÓN	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Él/la docente o cualquier integrante de la CEP que identifique la situación, debe hacer el reporte inmediato en coordinación aportando responsables y testigos del hecho. ✓ Se evalúa la remisión para constatar que sea una situación tipo III (concepto de orientación escolar) y se diligencia el formato de reporte, el directivo informado se comunica telefónicamente con el adulto responsable del menor, con la policía de infancia y/o el sector salud para solicitar la presencia inmediata en el colegio. ✓ Una vez llegan los funcionarios de policía o el sector salud, los estudiantes involucrados se ponen a disposición y se deja constancia por escrito en los formatos del debido proceso del GCVM. ✓ Citación del comité de convivencia escolar. ✓ Se establecen compromisos encaminados a la rehabilitación con profesionales de la salud, y compromisos con los padres. ✓ Remisión del caso al Consejo Directivo quien ante una situación de convivencia catalogada como Tipo III, podrá determinar matrícula condicional, retiro del plantel por un año, no proclamación si el estudiante está en el grado once, Estrategia pedagógica y/o Pérdida definitiva del cupo. 	<p>Docente /adulto: Quien observe el comportamiento inadecuado.</p>

ESTRATEGIAS RESTAURATIVAS SITUACIONES TIPO III

- ✓ Estrategia pedagógica; **el tiempo será determinado por el comité de convivencia.**
- ✓ Reparación material, simbólica o moral. Ejercicio de justicia restaurativa desde el ámbito pedagógico con el objeto de reparar, sanar, restituir la situación. En este paso se implica el núcleo familiar.
- ✓ Matrícula condicional.
- ✓ Pérdida del cupo en el colegio.
- ✓ Constancia de asistencia a formación con su acudiente en entidades externas.
- ✓ Valoración de BAJO en el área de ética y valores, con la obligación de realizar un plan de mejoramiento.
- ✓ Buscar alianzas estratégicas con la Policía Nacional, Comisaría de Familia, psicología para realizar acciones conjuntas de servicio social - comunitario con el o los estudiantes involucrados en el conflicto. Se determinará el tiempo y el espacio en que se debe ejecutar. (La entidad comprometida debe presentar un informe sobre el cumplimiento al comité de convivencia).
- ✓ Asistir a un tratamiento especializado con los profesionales de la E.S.E. encaminado a la búsqueda de solución de los problemas. El estudiante debe presentar un certificado de asistencia emitido por la entidad. La familia se comprometerá directamente en este proceso.
- ✓ **El orientador escolar es quien monitoreará el proceso** del o la estudiante y será el puente de comunicación entre las entidades externas, la familia y la institución.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

- ✓ Verificación permanente sobre el cumplimiento de los compromisos y acciones establecidas.
- ✓ Verificación semestral del cumplimiento de las acciones de promoción y prevención propuestas y de las acciones desarrolladas por las instituciones a las cuales se reportó el caso.
- ✓ Monitoreo a las acciones pedagógicas, de reparación y/o formativas desarrolladas por la Institución Educativa.
- ✓ Retroalimentación a las acciones desarrolladas y evaluadas para el establecimiento de recomendaciones, ajustes y mejoras.
- ✓ Actualización permanente de los datos del directorio de entidades externas adscritas al sistema Local, distrital y nacional de convivencia escolar.
- ✓ Reporte al sistema Local - municipal de convivencia escolar según requerimiento.

d) EL DEBIDO PROCESO EN EL ÁMBITO ESCOLAR⁹.

Cuando un estudiante del GCVM incumple los acuerdos de convivencia, es derecho del estudiante y deber de la institución observar el debido proceso que hace relación con los términos del artículo 29 de la Constitución política de Colombia (1991) el cual, a través de jurisprudencia de la Corte constitucional (sentencia T-301 de 1996 y sentencia T-967 de 2007) determina sus etapas¹⁰:

1. La **comunicación formal** de la apertura del proceso disciplinario.
2. La formulación verbal o escrita, clara y precisa de las **situaciones de convivencia que ha incumplido**.
3. El traslado al estudiante presuntamente responsable (y a su acudiente) de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados;
4. **La indicación de un término** durante el cual puede explicar su actuación por escrito.
5. **El pronunciamiento** definitivo de comité de convivencia u otras instancias previstas en el presente manual de convivencia **mediante una resolución emitida por el Rector o su delegado**;
6. La imposición de una medida disuasiva, correctiva o reeducativa en el marco de la reparación que sea proporcional a los hechos que la motivaron.
7. La posibilidad de que pueda pedir explicación y/o aclaración, mediante los recursos pertinentes, por las decisiones de las autoridades del colegio.

e) CRITERIOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DISMINUYEN O AUMENTAN LA RESPONSABILIDAD DE LAS FALTAS COMETIDAS.

La situación de convivencia será analizada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. La edad cronológica del estudiante, su desarrollo mental, motriz y afectivo.
- b. Los antecedentes disciplinarios de buen comportamiento: Cf Observador del estudiante.

⁹**Sentencia T-1233 de 2003**) “La garantía constitucional al debido proceso (artículo 29 Superior) tiene aplicación en los procesos disciplinarios adelantados por los centros educativos de naturaleza pública y privada. En virtud de ello, la imposición de una sanción disciplinaria debe estar precedida del agotamiento de un procedimiento justo y adecuado, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra”.

¹⁰En el ámbito escolar el debido proceso no se entiende como una instancia penal o punitiva, pues las medidas que se determinan son de carácter formativo para el niño, la niña o el adolescente y su familia. Así la medida adoptada por la institución después del debido proceso indique la necesidad de un cambio de ambiente, esta determinación no convierte al colegio en una instancia judicial.

- c. La actuación franca, clara transparente en la confesión y aclaración de los hechos que motivaron la situación de convivencia.
- d. Los conceptos favorables emitidos por el servicio de orientación escolar, los docentes, el personero estudiantil u otra instancia de participación.

Además, se tendrán en cuenta circunstancias como las siguientes:

- a. La manifiesta falta de compromiso del estudiante y de sus padres de familia o acudientes frente al cumplimiento de sus deberes.
- b. La reiterada acumulación de observaciones negativas sobre su comportamiento y desempeño académico.
- c. La desatención reiterada a los compromisos adquiridos con la Coordinación de convivencia, el servicio de orientación, la Coordinación académica, y los docentes, ante las acciones preventivas, disuasivas y correctivas desarrolladas.
- d. El bajo desempeño y la evidencia de falta de compromiso y responsabilidad académica.
- e. Cometer una falta por negligencia, por inobservancia de elementales cuidados y/o cometer una falta que degrade la imagen institucional.

f) RECURSOS QUE SE PUEDEN EMPLEAR ANTE LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS¹¹

Recurso de reposición: Se interpone ante quien emitió la medida pedagógica. El estudiante podrá interponer este recurso, por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles académicos siguientes a la notificación de la medida pedagógica adoptada.

Recurso de apelación: Se interpone ante una instancia superior, cuando el recurso de reposición ha sido resuelto desfavorablemente con tres (3) días hábiles académicos una vez recibido el fallo del recurso de reposición.

g) Documentos utilizados para realizar el debido proceso y el acompañamiento a las situaciones de convivencia:

 **Observador del estudiante**

 **Rúbrica valoración convivencia social**

 **Formato del docente: Comparendo pedagógico Tipo I**

¹¹La resolución será notificada al acudiente del estudiante, quien firmará el recibido. Será el acudiente quien ponga los recursos de reposición y apelación. Si el estudiante es mayor de edad (cuenta con cédula de ciudadanía) será él quien recibe la notificación como responsable de sus actos y él será quien interpone el derecho de reposición y apelación.

-  **Formato descargos / Formato análisis de la situación**
-  **Formato reporte de situaciones de convivencia**
-  **Formato mediación escolar**
-  **Formato medidas preventivas Tipo I**
-  **Apertura del proceso**
-  **Formato medidas disuasivas y restaurativas. Tipo II**
-  **Formato medidas correctivas Tipo III**
-  **Resolución rectoral**

6. LAS MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACIÓN, LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

Son medidas pedagógicas coherentes, proporcionales y formativas.

-  **Estrategia GANAR:** Mediación escolar: Garantizar la identificación de quienes tienen el conflicto, Aclarar las emociones recurriendo al diálogo con cada una de las partes, Necesidad de escuchar a cada una de las partes, Aconsejar a los implicados en el problema utilizando RAZONES y LECCIONES de vida para ACORDAR UNA SOLUCIÓN y encontrar una Retribución /Reparación – Sanación adecuada para la dificultad presentada.
-  **Proyecto: “AGREDIR NO ES BROMA”.**
-  **Estrategia PALABRA DE PAZ:** Utilizando la Biblia como recurso se realiza un trabajo de REFLEXIÓN ESPIRITUAL frente a los valores trasgredidos implicando al núcleo familiar.
-  **Estrategia PAZIENCIA:** De acuerdo con el principio según el cual la ciencia CURA, SANA Y LIBERA, en unidad con las ciencias naturales, humanas y sociales se realizan intervenciones formativas que relacionan el objeto de estudio de las ciencias con los valores trasgredidos¹².
-  **Estrategia VOZ Y VOTO:** Consiste en establecer VENTANAS DE ACTUALIZACIÓN a todas las medidas PREVENTIVAS, RESTAURATIVAS y CORRECTIVAS donde pueden participar todos los estamentos de la comunidad, **argumentando** propuestas, corrigiendo estrategias y aportando desde la realidad medios y formas para cualificar el ambiente de convivencia. Las encuestas por diversos medios: físicos y virtuales cumplirán este propósito.

¹² PAZIENCIA se denomina el programa de convivencia que sustenta las acciones formativas relacionadas en el presente manual; dicho programa tiene como estrategia de base la justicia restaurativa en el contexto de la prevención.

MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE SITUACIONES TIPO I

No.	ESTRATEGIAS PARA SITUACIONES TIPO I
1	Realizar aseo en los sitios del colegio que le sean requeridos.
2	Escribir una carta con su puño y letra, pidiendo excusas por su indisciplina y comprometiéndose al cambio.
3	Elaborar letras, símbolos y números de molde de acuerdo con los requerimientos.
4	Mirar un video formativo y responder la guía complementaria.
5	Resolver un taller de valores haciéndolo firmar por su acudiente.
6	Preparar una exposición sobre el valor transgredido para el grupo que le sea solicitado.
7	Diseñar una campaña con los valores institucionales.
8	Elaborar un friso con las situaciones tipo I que están contenidas en el MC del GCVM.
9	Distribuir al # de grupos que se requiera el flujograma del Debido proceso.
10	Colaborar el tiempo que sea requerido al adulto en cuya clase tuvo la dificultad
11	Ejercicios de mediación entre pares; excepto cuando se evidencia agresión - lesión.
12	Realizar tarjetas informativas con el valor de la responsabilidad.
13	Demostrar el valor de la dedicación copiando a mano, de manera clara y sin errores ortográficos los 25 derechos y deberes del estudiante del GCVM.
14	Leer 5 cuentos y reflexionar su moraleja
15	Elaborar publicidad y/o ayudas didácticas con las 10 características del perfil.
16	Cambiar de curso contando con el concepto de orientación escolar.
17	Reunir a los estudiantes implicados, para aplicar con ellos estrategias encaminadas a estimular el perdón y la reconciliación en el marco de la justicia restaurativa: CELEBRACIONES del perdón y la reparación en los cursos de acuerdo con situaciones identificadas.
18	SERVICIO SOCIAL POR AREAS Conforme al área o asignatura donde el estudiante presenta más disrupción.
19	PRESENCIA DE LOS PADRES PARA UN TALLER FAMILIAR: Medida formativa para involucrar al núcleo familiar y constancia en el debido proceso.
20	APERTURA DEL DEBIDO PROCESO como resultado del acompañamiento y las medidas preventivas que no han dado resultado en el cambio de comportamiento.

ESTRATEGIAS DISUASIVAS Y RESTAURATIVAS PARA SITUACIONES TIPO II

No	ESTRATEGIAS PARA SITUACIONES TIPO II
1	Realizar un taller sobre los valores transgredidos construyendo una infografía, donde se aclaren las consecuencias de la falta cometida: Se debe dedicar tiempo para ESTUDIO Y ELABORACIÓN.
2	Escribir de puño y letra una carta asesorada por los acudientes donde exprese arrepentimiento por la falta cometida y acompañar dicha comunicación con una flor y/o chocolate.
3	Decorar la cartelera informativa del GCVM en compañía del acudiente expresando en ella arrepentimiento por la falta cometida y ofreciendo excusas a las personas ofendidas.
4	Construir un árbol del perdón y la reconciliación cuyas raíces contengan las causas del conflicto; el tronco las personas ofendidas y los frutos las iniciativas de perdón de quien ha fallado.
5	Elaborar en un cartel tipo mural un ramillete de flores que contenga en los pétalos iniciativas de paz y reconciliación y en las espinas las faltas cometidas por los responsables.

6	Prestar servicio social dentro del colegio mejorando el aseo y ornato en jornada contraria a la académica, con el fin de reparar la falta cometida.
7	Preparar en compañía del acudiente un momento celebrativo, en donde se reflejen los valores del servicio, el respeto al otro, el compartir, para reparar la falta cometida.
8	Pedir perdón de manera oral, de frente a quien se ha ofendido, reconociendo el error con gallardía (en compañía del acudiente).
9	Elaborar un stand en un sitio asignado del colegio, en donde ofrezca información sobre las faltas o errores cometidos y qué hacer para no caer en ellos: INFOmini + DULCE.
10	Asistir con su acudiente a una de las obras sociales de la ciudad de Ocaña y prestar allí un servicio de al menos 4 horas de su tiempo a ancianos o desamparados, haciendo una obra de caridad.
11	Crear videos, stickers, blogs y otras iniciativas en la red promocionando positivamente la imagen institucional.
12	Construir con creatividad en la silueta de una hoja de árbol (en cartulina), por un lado, una reseña del conflicto y por el otro la solución.
13	Escribir en la BITÁCORA DE CONVIVENCIA el relato de la situación, las consecuencias de las decisiones que tomó y el aprendizaje o moraleja que esta experiencia deja para su propia vida (respetando los campos planeados en la bitácora y siempre a mano, no menor a 5 hojas). El escrito será enriquecido con el relato de los padres o tutores del menor y acompañado de sus firmas.

ESTRATEGIAS CORRECTIVAS PARA SITUACIONES TIPO III

Nº	ESTRATEGIAS PARA SITUACIONES TIPO III
1	Realizar varias jornadas de acuerdo con el comité de convivencia en un instituto de servicio a la comunidad: Ancianato, orfanato, etc.
2	Pintar algunos ambientes del colegio y colaborar en labores de embellecimiento y ornato.
3	Colaborar por varias jornadas en la atención a la primera infancia en el GCVM.
4	Elaborar un mural de reparación
5	Asistir a un taller de formación en valores junto a su familia por las horas que determine el comité de convivencia.
6	Realizar limpieza y mantenimiento a los pupitres, muebles y enseres que le sean encomendados.
7	Diseñar y mandar elaborar con sus recursos pendones formativos de los deberes y acuerdos que ha transgredido.
8	<i>Asistencia a un programa de orientación y tratamiento</i> Como estrategia formativa, podrá imponerse la obligación de que el estudiante asista a un programa de tratamiento terapéutico, psicológico o psiquiátrico o recibir asistencia profesional.
9	Realización de tareas educadoras para el alumnado, en horario lectivo y por un periodo no superior a un mes.
10	Visita al núcleo familiar de la(s) persona(s) con quienes ha tenido dificultades en compañía de sus padres, para tejer lazos de reconciliación.
11	Buscar alianzas estratégicas con la Policía Nacional, Comisaría de Familia, psicología para realizar acciones conjuntas de servicio social - comunitario con el o los estudiantes involucrados en el conflicto

7. LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE PERMITAN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACIÓN, ADOPCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Para garantizar la socialización y adopción del Manual se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

-  El documento Manual de convivencia y todos los demás documentos institucionales serán alojados en la plataforma webcolegios y Enjambre donde serán de libre consulta por todos los miembros de la comunidad educativa.
-  Como complemento a la adopción legal del documento realizada por los organismos competentes del colegio, la información contenida será afianzada mediante la gamificación de sus contenidos de manera que sea apropiada por todos y los mecanismos contenidos en el documento sean realmente implementados ante la disrupción o las dificultades de convivencia.

8. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD Y PERIODICIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS.

-  **Semana bimestral de la convivencia:** Actividades de revisión, valoración y reformulación de los acuerdos de convivencia, utilizando espacios de titulación y otros previamente planificados.
-  **Reuniones ordinarias y extraordinarias del comité de convivencia**
-  **Buzón de sugerencias.**
-  **EL OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE:** Será un documento donde se consignen las actuaciones destacadas y por mejorar de cada uno de los estudiantes: para lograr ese objetivo, el docente debe registrar las actuaciones positivas de los estudiantes: participación, logros en el área, representaciones, cumplimiento y disciplina personal etc. **Cada observador de curso tendrá un instructivo para ser diligenciado por el docente**, el objetivo es unificar criterios de intervención.
-  **BITÁCORA:** Relato de las situaciones de convivencia por parte de los propios actores: DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, CAUSAS, CONSECUENCIAS Y ENSEÑANZAS DE LAS DIFERENTES DECISIONES, con la participación de la familia.
-  **FORO ANUAL DE CONVIVENCIA:** Participación de todos los estamentos.
-  **Valoración del comportamiento social por periodo:** el comportamiento social de cada estudiante será el resultado de **a)** El cumplimiento de los 5 pactos de convivencia (Cf observador del estudiante) y **b)** El resultado de la evaluación bimestral de la convivencia social basados en el documento.
-  **Evaluación bimestral:** de los principios, fundamentos, derechos, deberes,

procedimientos, pactos y acuerdos presentes en el MC. El resultado de la evaluación será parte de la nota del comportamiento social cada periodo.

 **Boletín informativo bimestral de convivencia:** físico y virtual. Fundamentación pedagógica de los acuerdos contenidos en el documento.

9. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En nuestra ruta de atención se definen los procesos y protocolos a seguir por parte del GCVM y las entidades e instituciones involucradas, como respuesta integral a la realidad del colegio en temas relacionados con la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR. En primera instancia, los componentes fundamentales de dicha ruta: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO, se encuentran articulados en la tipificación de las situaciones de convivencia descritas en el documento a tenor de la ley 1620, reglamentadas por el decreto 1965.

RUTA PARA LA ATENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR
(Se deben realizar acciones de Promoción- Prevención- Atención – Seguimiento)





Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental - IDS

1 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR (Ley 1620 de 2013, Art. 40)

Situación tipo 1: Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, No generan daños al cuerpo o a la salud mental.

Situación tipo 2: Conflictos que se presentan de manera repetida o sistemática y que causa daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para los involucrados.

Situación tipo 3: Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

¿DÓNDE SE PUEDEN REPORTAR?

Situación tipo 1: Comité de Convivencia Escolar, Rector, Director, Coordinador, Psicorientador, docente personero estudiantil.

Situación tipo 2: Comité de Convivencia Escolar, Psicorientación.

Situación tipo 3: Comité de Convivencia Escolar Institucional remite a las autoridades competentes.

3 MEDIOS PARA REPORTAR ESTAS SITUACIONES



Forma verbal



Forma escrita



Llamada anónima

2 ¿QUIENES PUEDEN IDENTIFICAR ESTAS SITUACIONES?



Padres de familia



Comunidad en General



Coordinador Rector Director



Psicorientador



Lideres Comunitarios



Estudiantes

4 PROCESO

Situación tipo 1:

- Identificación y análisis del caso
- Citación a los padres de familia.
- Generación de compromisos
- Seguimiento a compromisos

Situación tipo 2:

- Garantizar la atención inmediata en la salud física y mental Si la situación lo amerita.
- Identificación y análisis del caso en el comité de convivencia escolar
- Citación a padres de familia.
- Remisión del caso al Ente competente si la situación lo amerita.
- Seguimiento de caso.

Situación tipo 3:

1. Sistema de Salud (Atención Física – Lesiones: Atención Psicológica- Crisis),
2. Identificación del caso:
 - Contravenciones cometidas por adolescentes mayores de 14 años.
 - Contravenciones cometidas por adolescentes menores de 14 años
 - Delitos cometidos por mayores de 14 años.
 - Delito cometido por un mayor de edad a un adolescente.
3. Notificación al padre de familia.
4. Notificación al Comité de Convivencia Escolar Municipal y Ente Competente.

5 ENTE RECEPTOR

Situación tipo 1:

- Docentes Orientadores,
- Director del Comité de Convivencia Escolar Institucional,
- Psicorientador

Situación tipo 2:

- Comité de Convivencia Escolar Institucional,
- Docente Orientador
- ICBF
- Comisaría de Familia
- Policía de Infancia y Adolescencia
- Personería Municipal

Situación tipo 3:

- Comité de Convivencia Escolar Municipal,
- Sistema de salud para la atención requerida
- Comisaría de Familia (Adolescentes menores de 14 años) ICBF (Menores de 14 años)
- Fiscalía delegada para adolescentes (mayores de 14 años) – Apoya Policía de Infancia y Adolescencia
- Fiscalía General de la Nación (Delito por un mayor de edad en contra de un estudiante)
- Personería Municipal (Brinda acompañamiento permanente)



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Recibe denuncia de vulneración de derechos. Realiza valoraciones iniciales por parte del equipo interdisciplinario. Proceso de restablecimiento de derechos, verifica la garantía del derecho del proceso.

Institución Prestadora de Servicios de Salud presente en su comunidad

Brinda atención inmediata física y mental si lo requiere.



Fiscalía General de la Nación

Reciben denuncia penal. Fiscalía general de la nación y/o fiscalía de Infancia y Adolescencia recopila información, investiga y judicializa en caso de que la situación sea de tipo 3.



Medicina Legal

Realiza valoración médico legal y Psíquica en el caso que lo requiera.



Personería Municipal

Realiza asesoría de casos que no hayan podido ser resueltos en el comité de Convivencia Escolar Institucional



Realiza seguimiento, mediación y regulación de los procesos dentro y fuera de la Institución.

6 ENTIDADES QUE INTERVIENEN



Institución Educativa
Identifican los casos, realizan talleres pedagógicos



Policía de Infancia y Adolescencia
5871300-5877708 Ext.2009
Enlace con directivos de las IE



Comisaría de Familia
Adelanta procesos administrativos de restablecimiento de derechos cuando la vulneración se realiza en el entorno familiar; (Activa la ruta correspondiente)



EPS
Autoriza tratamiento integral de psicología, medicina, y Psiquiatría si lo requieren.

Policía de Infancia y Adolescencia 3208890319 5871300-5877708 Ext.2009	Fiscalía 018000919748 o desde un celular a la línea 122 Responsabilidad penal para adolescentes: 57 (7)5729627	ICBF Centro zonal 1: 5740230 Ext. 725000 Centro zonal 2: 5873694 Ext. 726000 Centro zonal 3: 5740230 Ext. 724000 CZ Ocaña: 5740230 Ext. 728000 CZ Pamplona: 5781412 Ext. 727001 CZ Tibú: 5740230 Ext. 729000	Secretaría de Salud-Coordinación de Salud Pública	Personería Municipal
---	---	---	--	-----------------------------

RUTA INTEGRAL CONDUCTA SUICIDA



ALGUNOS SIGNOS DE ALARMA QUE PUEDEN GENERAR SOSPECHAS

Se puede considerar sospecha de conducta suicida cuando una persona tiene los siguientes signos de alarma:

- Se muestra deprimida, triste o desesperada.
- Presenta eventos de autoagresión.
- Cambios en los hábitos de dormir o comer.
- Abuso de drogas.
- Baja autoestima.
- Plan Suicida.
- Pensamiento de muerte e intento de suicidio previo

1. QUIENES PUEDEN IDENTIFICAR Y DENUNCIAR EL CASO?

 Algún integrante de la familia	 Comunidad	 Sector Salud
 Sector Educativo	 Policía	
- Rectores/Coordinadores - Docentes - Estudiantes - Padres de Familia - Personal Administrativo - Comunidad Educativa	- Policía Nacional - ICBF - Personería Municipal - Comisaría de Familia	

ORGANISMOS DE CONTROL

 Procuraduría General de la Nación	 Personería Municipal	 Defensoría del Pueblo
--	---	--

2. ¿DÓNDE REPORTAR Y/O ACUDIR SI SE IDENTIFICA IDEA SUICIDA?

Escúchelo sin juzgarlo y NO lo deje solo.

- Llame a la línea de emergencias 123.
- Acompáñelo en búsqueda de un profesional con su EPS-IPS.
- Reporte el caso en las Instituciones que intervienen. Si este evento se identifica en el entorno estudiantil recurra a las siguientes personas:

- Psicoorientadores.
- Rectores
- Coordinadores
- Docentes

¿DÓNDE REPORTAR Y/O ACUDIR SI SE IDENTIFICA UN EVENTO DE INTENTO SUICIDA?

Lleve la persona al centro de Atención más cercano. **¡ES UNA EMERGENCIA!** Allí le brindarán atención médica, intervención en crisis, y lo remitirán a psicología o psiquiatría. De igual manera puede reportar a la línea de emergencias de la Policía Nacional: 122 / 123

3. ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS

LAS IPS brindan atención en:

- Estabilización Médica; Intervención en crisis; acompañamiento por Psicología – Psiquiatría; notificación inmediata al SVIGILA de la Secretaría de Salud; Valoración del riesgo del usuario.

Alto Riesgo: La persona tiene un plan definido, tiene los medios para hacerlo y planea hacerlo inmediatamente. Tiene antecedentes y ninguna red de apoyo.

Bajo Riesgo: La persona ha tenido ideas suicidas esporádicas, sin planeación que son mejoradas en intervención. No tiene antecedentes y cuenta con red de apoyo.

Desde el área de referencia teniendo en cuenta el nivel de riesgo, se da egreso con el paquete de servicios en salud mental: Psiquiatría, Psicología, Medicina Especializada e Internación en Unidad Mental; Notificación Inmediata al SVIGILA.

Se brinda atención por Medicina, Psicología y Psiquiatría. Seguimiento desde la EPS y Secretaría de Salud municipal ó Coordinación de Salud Pública

4. ENTIDADES QUE INTERVIENEN


Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS)
Realiza estabilización médica del paciente
Valoración por Psicología y Trabajo Social
Intervención en crisis valoración por Psiquiatría si se requiere.
Hospitalización en unidad de salud Mental si el paciente lo requiere
Se notifica al SVIGILA


Institución Educativa
Identifican los posibles casos
Remiten a las Instituciones pertinentes


BIENESTAR FAMILIAR
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Realiza valoración Psicosocial
Remite a la Comisaría de Familia
Remite al sector salud


Policía Nacional
Realiza acompañamiento
Activa la ruta de salud
Brinda atención
Medidas de protección
Garantiza cadena de custodia


Comisaría de Familia
Comisaría de Familia
Realiza proceso administrativo
De restablecimiento de derechos
Remite a EPS cuando es necesario


Secretaría de Salud Municipal/Coordinación de Salud Pública
Reciben notificaciones de los casos, notifican los casos al Instituto Departamental de Salud


INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER
Instituto Departamental de Salud
Realiza seguimiento y verificación de los casos.

10. OTROS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

PASOS PARA LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL¹³

-  Generar contención (evitar más agresiones).
-  Propiciar la reflexión (identificación de prejuicios y emociones presentes).
-  Reconocer los límites que no deben ser traspasados.
-  Establecer acuerdos de convivencia.
-  Definir acciones restauradoras (asumir la responsabilidad, reparar los daños y asegurar el restablecimiento de vínculos y derechos).
-  Realizar seguimiento a los acuerdos definidos para apoyar el proceso.

¹³ El manejo de estas situaciones y protocolos respectivos será determinado por el orientador escolar guardando la debida reserva.

Pasos para atender ideación y/o conducta suicida en el colegio: Pasos para atender el consumo de Sustancias Psicoactivas (Spa) En El Colegio

-  Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de los hechos deberá comunicar por escrito a la orientadora, para garantizar la atención del caso.
-  La Orientadora Escolar, entrevistará al Niño, niña o adolescente.
-  Si se identifican factores de riesgo, se ofrece apoyo emocional y estrategias de contención del suicidio (Hablar abiertamente de los sentimientos suicidas, centrarse en las fortalezas del Niño, niña o adolescente, centrarse en la ambivalencia, explorar alternativas al suicidio, pactar un contrato de responsabilidad con la vida).
-  Reportar a la **entidad de salud de Ocaña** de manera pertinente.
-  Se Informará de manera inmediata a padres de familia o acudientes, el orientador les informará el nivel de riesgo y buscará la comprensión familiar del caso, asesorará y brindará apoyo.
-  Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, identifica la situación de probable de consumo de SPA.
-  Informará al Coordinador de convivencia y/o la orientadora escolar para que en caso de presentarse afectación de la salud, se remita a las entidades competentes.
-  El Coordinador de Convivencia y/o la orientadora escolar, en caso de que se presente vulneración de derechos, realizará remisión a entidades encargadas de restablecimiento de los mismos y dejará constancia por escrito en coordinación de convivencia, asegurándose que el manejo de la información sea confidencial.
-  Simultáneamente, el Coordinador de Convivencia se encargará de informar a padres de familia o acudientes del estudiante involucrado.
-  La orientadora escolar, ampliará información respecto a la situación de consumo y brindará la debida información sobre la Ley 1566 de 2012 de atención integral al consumo de SPA. Promoverá en el grupo familiar la identificación y control de factores asociados al consumo, proceso que será consignado en el seguimiento de orientación y se mantendrá reserva de la información.
-  La orientadora escolar, realizará seguimiento para verificar si el estudiante y la familia cumplen los compromisos, los cuales se debieron consignar en documento o acta de compromiso institucional.

Pasos para la atención de embarazo adolescente en el colegio.

-  Todo integrante de la Comunidad Educativa, que tenga conocimiento de una situación de embarazo adolescente tiene el deber de informar por escrito (guardándose la reserva de la identidad) a la orientadora del colegio, sobre los hechos de que tiene conocimiento, con el fin de garantizar la protección de la menor que se encuentre en esta situación.

-  El orientador del colegio por escrito establecerá entrevista con la menor, buscando obtener información sobre el estado de embarazo. Cuando se confirme la sospecha o gestación, informará a la estudiante sobre sus derechos, el proceso a seguir con la familia y dentro del colegio, además recomendará atención en salud.
-  En cualquier caso, la orientadora del colegio deberá explorar si las condiciones del embarazo, pueden dar cuenta de algún tipo de vulneración de derechos y/o violencia escolar.
-  El orientador del colegio citará a la familia de la estudiante, con el fin de encaminar el proceso de comprensión, apoyo y atención en salud de la menor. Además, en este espacio confirmará las condiciones de riesgo y tomará las decisiones, tanto en el caso de que se trate de una estudiante menor o mayor de 14 años, se buscará restablecer derechos y protección remitiendo el caso a ICBF / CAIBAS. Dejando constancia por escrito de este hecho. El reporte deberá ser respaldado por la Rectora del colegio.
-  El orientador del colegio reportará por escrito, el evento al Comité de Convivencia Escolar, buscando siempre la reserva y manejo adecuado de la información.
-  El Comité Escolar de Convivencia, orientará la toma de decisiones institucionales en los temas académicos y de convivencia que garanticen a la estudiante la reserva, intimidad, protección, fomento del respeto de los derechos.
-  El Comité de Convivencia Escolar, deberá gestionar las acciones para garantizar la continuidad de la adolescente en el sistema educativo; para lo cual citará a Coordinación Académica y de Convivencia solicitando las respectivas adaptaciones administrativas, curriculares y garantizar el proceso de la flexibilidad curricular.

Nota: si el caso reviste vulneración de derechos y/o violencia sexual, se activará los Protocolos de Violencia Sexual, según se trate de Situación Tipo I, II o III.

ADOPCIÓN DOCUMENTO ORIENTADOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

El GCVM adopta de manera integral las orientaciones de la SENS formuladas en el documento: “Guía de buenas prácticas para la convivencia escolar” del área de calidad de la secretaría de educación de norte de Santander. Acogemos las orientaciones que nos permiten mantener actualizado y contextualizado nuestro manual de convivencia desde el ámbito legal y pedagógico, en el marco de nuestra ciudad región.

GLOSARIO

Términos utilizados en este manual referidos a las situaciones de convivencia escolar:

Acogemos para nuestro colegio GCVN las siguientes definiciones

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - a) Agresión **física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - b) Agresión **verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
 - c) Agresión **gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
 - d) Agresión **relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
 - e) Agresión **electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

9. Persuadir: Conseguir con razones y argumentos que una persona actúe o piense de un modo determinado.

10. Restaurar: reparar, recuperar, recobrar, volver a poner una persona y/o

una relación en el estado original conforme a su dignidad y sus propias condiciones. Cf Justicia restaurativa para la resolución de conflictos.

11. Asistencia y acompañamiento: Capacidad de un adulto para ser y estar con los jóvenes sintonizando con ellos formativamente y evitando que sus opciones perjudiquen su proyecto de vida.

12. Disrupción: problemas que interrumpen una actividad o proceso, que impiden su desarrollo normal.

13. Ecosistema educativo: “el conjunto orgánico de itinerarios, procesos e intervenciones orientados a acompañar y fortalecer el crecimiento y realización humana y cristiana del joven y de la joven, y también de una comunidad, a lo largo y ancho de toda su vida”

14. Resiliencia: es la capacidad que tiene una persona o un grupo de recuperarse frente a la adversidad para seguir proyectando el futuro.

15. Desconexión moral: aquellos pensamientos y juicios que las personas usan para justificar su comportamiento. Minimización, ignorancia o distorsión de las consecuencias, percepción de las consecuencias que se derivan de las acciones, de modo que estas se minimizan.

16. Autonomía: Darse su propia ley, evitando actuar o decidir por el mandato de otros.

17. Constreñir: *obligar, precisar, compeler por fuerza a alguien a que haga y ejecute algo. Inducir con el ejemplo a que un menor actúe fuera de las normas.*



ACTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO
DEL REGLAMENTO MANUAL DE CONVIVENCIA Y SUS PROCEDIMIENTOS

Yo _____,
estudiante del Gimnasio Campestre Villa Margarita _____ en el grado _____, acepto y me comprometo a cumplir el presente Manual de Convivencia y de Procedimientos. (De acuerdo con (Sentencia T-386 de 1994) “Los reglamentos generales de convivencia, como es de la esencia de los actos reglamentarios, obligan a la entidad que los ha expedido y a sus destinatarios, esto es, a quienes se les aplican, porque su fuerza jurídica vinculante deviene en forma inmediata de la propia ley y mediata de la Constitución Política”.

Firma del estudiante

Yo _____ padre de familia,
identificado con C. C. No _____ de _____

Yo _____ madre de familia,
identificada con C. C. No _____ de _____,

En representación de nuestro hijo, del grado _____, aceptamos y nos comprometemos a cumplir el presente Reglamento Manual de Convivencia y sus Procedimientos conforme a la sentencia T-386 de 1994 arriba mencionada y otras contenidas en el marco legal de este mismo reglamento manual de convivencia.

Firma del padre

Firma de la madre

Ocaña, _____
de 20_ _____